



ASOCIACIÓN REYES MAGOS

X CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE IBI



BASES del X CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE IBI 2027

PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos los artistas que lo deseen, pudiendo presentar cada uno un máximo de 2 originales, que habrán de ser inequívocamente originales e inéditos.
2. No podrán participar menores de edad.
3. Quedan excluidos de la participación en el concurso los miembros del jurado, así como aquellas personas que intervengan de forma directa en la organización, gestión o desarrollo del mismo.

TEMAS Y ELEMENTOS DEL CARTEL

4. El cartel tendrá como tema la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi, mostrando en él su carácter, tradición y valores culturales.
5. En el cartel deberá figurar el siguiente lema: “Cavalcada dels Reis Mags d’Orient. Ibi, 5 de Gener de 2027. Festa declarada d’Interés Turístic Autonòmic” o “Cabalgata Reyes Magos de Oriente. Ibi, 5 de Enero de 2027. Fiesta declarada de Interés Turístico Autonómico”, y figurarán los escudos del Ayuntamiento de Ibi y de la Asociación de Reyes Magos de Ibi en igualdad de rango pudiéndose interpretar respetando todos sus elementos heráldicos. Ambos escudos estarán disponibles en la web de la Asociación (<https://www.reismagsibi.com/>) en el apartado “Concursos”.
6. Los autores podrán ejecutar sus obras con entera libertad de técnicas y procedimientos, siempre y cuando sean reproducibles en sistemas de impresión (cuatricromía). Para que el Jurado pueda valorar mejor la obra, será obligado incluir una breve descripción o justificación de los trabajos, es decir una explicación del cartel con su proceso técnico de desarrollo, referencias y ejecución. Dicha descripción será leída por la Secretaría del jurado con carácter previo a la deliberación, con el objeto de que todos sus miembros puedan conocer y valorar adecuadamente la intención, el significado y los aspectos fundamentales de cada propuesta presentada.
7. Todos los trabajos adjuntarán en soporte digital las artes finales en alta resolución. Los ficheros se revisarán y valorarán, quedando reservado al jurado el derecho a exigir al autor la realización de los cambios oportunos y puntuales encaminados a obtener la máxima calidad de reproducción.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

8. Los trabajos se presentarán con un lema al dorso, que figurará también en los dos sobres cerrados cuyo contenido se detalla a continuación. El lema no deberá dar a suponer su identidad. Éste hecho descalificaría automáticamente la obra en cuestión.
9. El cartel adoptará en su composición el formato vertical, siendo su tamaño 50x70cms. Se presentará sobre soporte físico rígido con estas dimensiones para su posterior exposición.
10. Una vez decidido el fallo del jurado, el autor de la obra premiada estará obligado a adaptar su obra a formato horizontal y medidas de 8 x 3 mtr. sin que pierda el concepto principal, para ser inserto en vallas publicitarias.

PREMIOS

11. El premio estará dotado con 1.000 € y un diploma. Si el jurado lo estima oportuno, el premio puede declararse desierto, y si así lo considerase, podría otorgar un accésit dotado de 250 € y un diploma. En el momento del pago se aplicarán las retenciones obligatorias que establezca la legislación tributaria española.
12. La entrega del premio se realizará en el acto del “Pregó de les Festes d’Hivern” con el que se inician estas emblemáticas fiestas para Ibi y que se celebrará a mediados del mes de diciembre. Esta fecha, siempre es en viernes y se comunicará al ganador oportunamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

13. Las obras se enviarán por correo certificado o mensajería a:
ASOCIACION DE REYES MAGOS DE IBI
Carrer Empedrat 1,03440-IBI,
o Apartado correos 244 de Ibi.
14. En caso de ser necesario se podrán dirigir a los siguientes teléfonos de contacto: 606 107 801, 633 953 566 ó 634 495 859.
15. Sea cual sea el sistema de envío elegido, se ha de poder comprobar que la fecha del envío está dentro del plazo exigido.
16. El plazo de admisión de obras finalizará el 2 de octubre de 2026, considerándose válida, en caso de envíos, la fecha anotada por la agencia de mensajería.
17. Las obras se presentarán junto con dos sobres cerrados con el lema del cartel en el exterior y enumerados de la siguiente forma. En el interior del sobre número 1 deberá constar:
 - I. Hoja de inscripción debidamente cumplimentada (disponible en el Anexo 1 de estas bases)
 - II. Fotocopia del DNI, pasaporte o documento acreditativo de la identidad del autor.
 - III. Breve currículum del autor.

18. En el interior del sobre número 2 deberá constar una breve descripción o justificación del trabajo, es decir una explicación del cartel con su proceso técnico de desarrollo, referencias y ejecución. Dicha descripción será leída por la Secretaría del jurado con carácter previo a la deliberación, con el objeto de que todos sus miembros puedan conocer y valorar adecuadamente la intención, el significado y los aspectos fundamentales de cada propuesta presentada.

JURADO

19. El jurado estará formado por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación siendo el Presidente de la Asociación de Reyes Magos quien lo presidirá. El jurado elegirá las cuatro obras que reúnan, a su juicio, la mejor calidad y posteriormente un grupo de alumnos de 9 a 12 años elegirán el más atractivo a sus ojos infantiles, siendo el Presidente de la Asociación de Reyes Magos quien presidirá dicha elección.
20. Un miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Reyes Magos actuará como secretario del jurado en ambas reuniones y levantará acta del resultado. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.
21. El jurado emitirá su fallo antes del 30 de octubre de 2026 y será comunicado en ese mismo instante al ganador por teléfono. En caso de no poder contactar con él, se le informará por correo ordinario o electrónico. Esta decisión también será publicada en las redes sociales de la Asociación.
22. Una vez presentado el cartel premiado, su lema y los datos de su autor se darán a conocer en la página web de la Asociación de Reyes Magos de Ibi.
23. El fallo del jurado será inapelable.

DERECHOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

24. El cartel premiado quedará en exclusiva propiedad de la Asociación de Reyes Magos de Ibi, que lo usará como cartel anunciador de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi del 5 de enero de 2027, así como en otros medios publicitarios para la promoción de dicha Cabalgata, sin que el autor pueda reclamar su devolución ni tenga derecho a percibir compensación económica, indemnización o contraprestación adicional alguna por dichos conceptos.
25. El autor premiado conservará todos los derechos que La Ley de Propiedad Intelectual le concede y cederá todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción a la Asociación de Reyes Magos de Ibi, que incorporará esta obra a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma.
26. Cuando la obra premiada se incluya en catálogos, revistas, programas o guiones de mano y similares, tanto en ediciones impresas como digitales, páginas web, redes sociales y similares, se hará constar el enunciado “Cartel Premiado en el X Concurso de Carteles Anunciadores de la Cabalgata de Reyes Magos de Ibi, 2027”.
27. La Asociación de Reyes de Ibi se reserva el derecho de organizar una exposición con todas las obras presentadas o una selección de las mismas.

28. El mero hecho de participar en el concurso implica la autorización para que las obras sean expuestas.
29. La publicación anticipada del cartel ganador por parte de su autor comportará la retirada del premio y su adjudicación a la siguiente propuesta mejor valorada por el jurado.
30. Las obras presentadas deberán ser inéditas y no podrán haber sido exhibidas, publicadas, difundidas ni presentadas con anterioridad en ningún otro concurso, certamen o medio de comunicación.
31. Los trabajos no premiados se conservarán en la sede de la Asociación de Reyes Magos de Ibi durante un plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado. Durante este plazo serán devueltos a los autores que lo soliciten, contra reembolso del coste por correo o retirándolos personalmente. Pasado dicho plazo las obras pasarán a ser propiedad de la Asociación de Reyes en los mismos términos y condiciones que la obra premiada.
32. El hecho de concursar supone la aceptación tácita de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado calificador.

PROTECCIÓN DE DATOS

33. De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales suministrados por los participantes se incorporarán a un fichero confeccionado únicamente para divulgar las actividades culturales que organice esta Entidad Festera. En todo momento la información personal de los participantes se podrá rectificar o cancelar, a petición expresa del interesado, a través de la correspondiente solicitud por escrito, dirigida a la Asociación Reyes Magos de Ibi, apartado de Correos 244, 03440 IBI (Alicante).

ANEXO 1

Hoja de inscripción y declaración (Incluirla en el sobre cerrado):

Lema:.....
Nombre y apellidos:.....
Dirección:.....
Código postal: Ciudad:.....
Nacionalidad:
Fecha de nacimiento.....
Teléfonos:
Email:.....

Yo, con documento de identidad/pasaporte número, declaro que la obra presentada a este concurso bajo el lema.....es totalmente original.

Asimismo, en caso de resultar ganador, cederé todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción de la mencionada obra a la Asociación de Reyes Magos de Ibi.

Igualmente, en caso de no resultar ganador y no retirar la obra mencionada aquí arriba en el plazo de 3 meses desde el momento en que el fallo del jurado se haga público, cederé todos los derechos de copia, edición, publicación y reproducción de la misma a la Asociación de Reyes Magos de Ibi.

Firmado:

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firma del autor